AVISO DE COLOCACIÓN

PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.
Emisor

OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS
SERIE I

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PFT Serie I – Clase A Valor nominal hasta $ 144.200.000	**Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada PFT Serie I – Clase B Valor nominal hasta $ 61.800.000**

Se comunica a los Inversores Calificados que Patagonian Fruits Trade S.A. (la Emisora") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. Serie I (las "ON PFT Serie I" u "ON Serie I") por un valor nominal de hasta $ 206.000.000 (pesos doscientos seis millones). Las condiciones de emisión constan en el Prospecto publicado en , en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv/empresas) (la "AIF") y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE (https://www.mae.com.ar/mercado-primario/licitaciones) (el "Micrositio MAE") con fecha 10 de mayo de 2021, disponible asimismo en la sede de la Emisora y en las oficina del Colocador y del Subcolocador.

Las ON Serie I serán colocadas por PPI Inversiones S.A. en su carácter de colocador (el "Colocador") y Allaria y Ledesma & Cia S.A. como subcolocador (el "Subcolocador").

Monto y moneda de emisión de las ON Serie I: Hasta $ 206.000.000 (pesos doscientos seis millones). El monto definitivo de la emisión para cada Clase será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación en el sistema informativo del MAE – (el "Boletín MAE") y en la AIF (el "Aviso de Resultado de Colocación").

Clases de las ON Serie I: Clase A, (las "ON-I-A") por hasta un valor nominal de $ 144.200.000 y

Clase B, (las "ON-I-B") por hasta un valor nominal de $ 61.800.000.

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: $1 (un peso).

Fecha de Emisión y Liquidación: el 19 de mayo de 2021.

Vencimiento: Clase A: a los 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación. **Clase B:** a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Amortización y fechas de pago de capital: Clase A: La amortización de las ON-I-A será en siete cuotas trimestrales, siendo las seis primeras cuotas equivalentes cada una al 14,25% y la séptima cuota será equivalente al 14,50%, todas sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a los 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las Fechas de Pago de Servicios que se informan en el presente Aviso de Suscripción.

Clase B: La amortización de las ON-I-B será en siete cuotas semestrales, siendo las seis primeras cuotas equivalentes cada una al 14,25% sobre el valor nominal emitido y la séptima cuota será equivalente al 14,50% sobre el valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a

los 12, 18, 24, 30, 36, 42 y 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las Fechas de Pago de Servicios que se informan en el presente Aviso de Suscripción.

Monto mínimo de Suscripción: V/N $ 5.000 (pesos cinco mil) o montos superiores que sean múltiplos de $1.

Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses: Clase A: En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más una cierta cantidad de puntos básicos (el "Margen") a licitarse en el momento de la colocación.

Clase B: En concepto de renta se pagará semestralmente un interés nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más una cierta cantidad de puntos básicos (el "Margen") a licitarse en el momento de la colocación.

Los intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento") y se pagarán en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Aviso de Suscripción para la Clase correspondiente. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días).

La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado conforme al punto 9 sobre los conceptos adeudados bajo la Clase correspondiente. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados mensualmente, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Garantía: Las ON Serie I estarán garantizadas por las siguientes sociedades de garantía recíproca por hasta los siguientes montos y porcentajes:

SGR	Monto ON-I-A $	% ON-I-A	Monto ON-I-B $	% ON-I-B
Acindar Pymes SGR:	40.000.000	27.74%		
Affidavit SGR:	13.000.000	9.02%		
Argenpymes SGR:	43.000.000	29.82%		
Crecer SGR:	35.000.000	24.27%		

Garantizar SGR:	3.200.000	2.22%	61.800.000	100,00%
Mills SGR:.	10.000.000	6.93%		

La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división", en este último caso solo respecto de la Emisora.

Forma de las Obligaciones Negociables: Cada Clase de las ON Serie I será documentada en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.

Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables: Se ha solicitado el listado en MAE, y podrá solicitarse también en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "BYMA") u otro mercado autorizado.

Liquidación y Compensación: La liquidación de las ON Serie I se realizará a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") denominado Maeclear.

Resolución de conflictos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal Arbitral del MAE (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

Ley Aplicable: Las ON PFT Serie I se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables 23.576 y las demás normas vigentes en la Argentina. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.

Comisión de Colocación: El Emisor pagará una retribución por los servicios de colocación a PPI de hasta el 0.60% sobre el monto nominal efectivamente colocado. El Emisor pagará una retribución por los servicios de colocación a Allaria de hasta el 0,50% sobre el monto nominal efectivamente colocado.

Período de Difusión: desde el 11 de mayo de 2021 al 13 de mayo de 2021.

Período de Licitación: 14 de mayo de 2021 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

Fecha de Emisión y Liquidación: 19 de mayo de 2021.

Agente de Liquidación y dueño de la rueda: PPI Inversiones S.A.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en iguales medios dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

Las ON Serie I serán colocadas conforme al rango de Márgenes solicitados para cada Clase en las solicitudes de suscripción recibidas durante el Período de Licitación (el "Precio de Suscripción").

La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema SIOPEL de colocación del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad de licitación pública "abierta".

Todos aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de créidito otorgada por el Colocador y/o el Subcolocador serán dado alta en la rueda a pedido de los Agentes del MAE y/o adherentes del mismo y/o demás agentes habilitados, según corresponda (los "Agentes Habilitados") El correspondinete pedido deberá ser exclusivamente dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión.

Aquellos Agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar al Colocador y/o al Subcolocador la habilitación a la rueda con antelación suficiente pero nunca más allá de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión, para lo cual tales Agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada al Colocador y/o al Subcolocador, según corresponda, respecto del cumplimiento de dichas obligaciones.

En caso de que varios inversores presenten solicitudes de suscripción de igual Margen al Margen de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el monto que la Emisora decida emitir, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de ON PTF Serie I correspondiente entre dichos oferentes.
Si como resultado del prorrateo bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación arriba descriptos, el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva solicitud de suscripción contuviera decimales por debajo de los V$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de la ON PTF Serie I a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V$N 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno V$N 1 de las ON PTF Serie I a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos antes descriptos la cantidad a adjudicar fuera por un monto inferior al monto mínimo de suscripción, dicha solicitud de suscripción no será adjudicada distribuyendo el monto entre las ofertas restantes.

Los montos excluidos parcial o totalmente de las solicitudes de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Margen de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para la Emisora y el Colocador ni otorgue a los respectivos oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Ni la Emisora ni el Colocador estará obligado a informar de manera individual a cada uno de los oferentes que sus solicitudes de suscripción han sido totalmente excluidas.

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

CLASE A

Fecha de Pago de Servicios		
Interés	Amortización	Porcentaje de amortización
19/08/2021		
19/11/2021		
19/02/2022		
19/05/2022	19/05/2022	14,25%
19/08/2022	19/08/2022	14,25%
19/11/2022	19/11/2022	14,25%
19/02/2023	19/02/2023	14,25%
19/05/2023	19/05/2023	14,25%
19/08/2023	19/08/2023	14,25%

19/11/2023	19/11/2023	14,50%
Total		**100%**

CLASE B

Fecha de Pago de Servicios		
Interés	Amortización	Porcentaje de amortización
19/11/2021		
19/05/2022	19/05/2022	14,25%
19/11/2022	19/11/2022	14,25%
19/05/2023	19/05/2023	14,25%
19/11/2023	19/11/2023	14,25%
19/05/2024	19/05/2024	14,25%
19/11/2024	19/11/2024	14,25%
19/05/2025	19/05/2025	14,50%
Total		**100%**

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Prospecto.

Oferta pública autorizada en los términos de la ley 26.831, los decretos 1087/93 y 1023/13, y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2021-21.080-APN-DIR#CNV del 22 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la ley 26.831. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS ON PFT SERIE I ESTA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TITULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto de fecha 10 de mayo de 2021.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021

Nicolás Esteban Sanchez
Director

EMISOR

PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.
Primeros Pobladores nº 50 de la Ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro
Tel: 02345 - 462622 / 464034
Página web: patagonianfruits.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

PPI Inversiones S.A.
AN/ALyC 686 CNV
Sarmiento 459 piso 4
Tel:
Página web:

SUBCOLOCADOR
Allaria y Ledesma & Cia S.A.
25 de Mayo 359 Piso 12 – CABA –
Teléfono: 011-5555-6000
Página web: allaria.com.ar

FIADORES

Acindar Pymes SGR
Avenida Belgrano 367 4° piso –CABA-
Teléfono 011-4121-2200
Página web www.acindarpymes.com.ar
:

Affidavit SGR
Cerrito 836, piso 11º, Oficina 25 –CABA-
Teléfono 011-7079-7878
Página web: www.affidavit-sgr.com.ar

Argenpymes SGR
25 de Mayo 277- Piso 10 –CABA-
Teléfono 011-6091-6000
Página web www.argenpymes.com.ar

Crecer SGR
Av. Leandro N Alem 855 piso 8 –CABA-
Teléfono 011-4010-5700
Página web: www.crecersgr.com.ar

Garantizar SGR
Maipú 73 –CABA-
Teléfono: 011 – 4012-2800
Página web:www.garantizar.com.ar

Mills SGR
Juana Manso 1750, Piso 5to, Sector Sur Complejo Zencity –CABA-
Teléfono: +54 11 3220 3660
página web: www.millssgr.com

ASESORES LEGALES

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - piso 14
C1004AAD – Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-51671000